

RESOLUCION N°

06 OCT. 2011

001174

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente YAMIRA RODRIGUEZ NUÑEZ".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

El decano de la facultad de Bellas artes, solicitó mediante escrito fechado 30 de septiembre del año en curso a la Rectoría permiso laboral remunerado para la docente adscrita a programa de Licenciatura en Música de la facultad de Bellas Artes **YAMIRA RODRIGUEZ NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1140845217, durante los días 3 al 5 de noviembre de 2011 para atender invitación de la Escuela Artes-Música de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Industrial de Santander en asocio con el MEN y asistir como Tallerista en el VI Encuentro Nacional de Educación Musical en la ciudad de Bucaramanga.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones académicas:

(...) 2. PERMISO: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables autorizadas por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente **YAMIRA RODRIGUEZ NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 110845217, durante los días del 3 al 5 de noviembre del año presente con el objeto de atender invitación de la Escuela Artes-Música de la Facultad de Ciencias Humanas de la UIS en asocio con el MEN y asistir en calidad de Tallerista en el VI Encuentro Nacional de Educación Musical a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Bellas Artes y al Dpto. de la Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora